

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 165.

Le Vassor, Hist. de Louis XIII. Amst. 1757 voll. 18 en 12. Anbery, Hist. du card. duc de Richelieu. P. 1650 voll. 2. D'Avrigny, Mémoires chronol. et dogm. Nismes 1781 l. 173 sig. Ménard, V. 440 sig. F. E. de Mezery, Hist. de la mère et du fils, c'est-à-dire de Marie de Medicis, femme du Grand Henry et mère de Louis XIII. Amst. 1730 voll. 2. Aumel, Lettres, instructions, dipl. et papiers d'état du Card. de Richelieu. Paris 1855 sig. Malingré, Hist. des derniers troubles arrivés en France p. 789. Picot, p. 426 sig. 522 sig. Topin, Louis XIII. et Richelieu (Correspondant 1875). Par. 1876. Kerviler, La presse politique sous Richelieu (Correspondant 10 mars 1876). Fr. Raumer, Gesch. Europa's seit dem Ende des 15. Jahrh. IV p. 45 sigs. Ranke, Rom. Päpste II p. 473 sigs. 510 sigs. 523 sig.

VIII. Los Países Bajos.

Dominio de Carlos V en los Países Bajos.—Descontento bajo el reinado de Felipe II.

196. Los Países Bajos eran por su vasto comercio, su riqueza, sus ideas de libertad y por la influencia grande que allí ejercían los humanistas, terreno abonado para la difusión del protestantismo. Carlos V mandó publicar allí también el Edicto de Worms, nombró en 1522 dos inquisidores, y ordenó á las autoridades locales que persiguiesen á los partidarios de Lutero, entre los que se contaban los agustinos de Amberes. Al año siguiente fueron quemados como herejes Enrique Bocs y Juan Esch; pero poco despues aparecen en las provincias del Norte los anabaptistas, que se propagaron allí extraordinariamente. Por esta razon publicó el Emperador nuevas y más severas leyes, cuya dureza trató de suavizar su hermana Margarita de Parma, gobernadora del país. En 1525 apareció la version holandesa de la Biblia hecha por Santiago de Liesveld con arreglo á los principios luteranos, que se difundió clandestinamente. Sin embargo, en vida de Carlos V no llegaron los innovadores á formar verdaderas feligresías ni encontraron tampoco eficaz apoyo en las autoridades de las grandes poblaciones.

Cuando en 1555 entregó el Emperador el gobierno de las 17 provincias de los Países Bajos á su hijo Felipe encontrábase todavía en un estado relativamente satisfactorio los asuntos de aquellos dominios. Pero algunos magnates ambiciosos y no pocos individuos de la nobleza inferior cargados de deudas, que esperaban sacar algun provecho de los disturbios, trataron de servirse de las nuevas doctrinas para excitar al pueblo contra el Rey, haciéndole creer que sus disposiciones eran contrarias á las libertades patrias, cosa que lograron fácilmente, en

razon á que no habiéndose presentado aquél en el país desde el año 1559, aparte de otras causas, no era tan querido como su padre. El pueblo empezó á quejarse de los funcionarios españoles, de las tropas que ocupaban el país, del ministro y cardenal Granvella y de la intolerancia religiosa del gobierno. Felipe II distaba mucho de ser un tirano sin moderacion ni prudencia, como vulgarmente se cree; transigió en las cuestiones políticas; pero mantuvo firme su criterio en todo aquello que hacia relacion á la integridad de la fe católica, principalmente á los derechos del episcopado y al modo de proceder contra los herejes. No existiendo para las 17 provincias más que cuatro Sedes episcopales, sometidas á la jurisdiccion de metropolitanos extranjeros, como eran los de Colonia, Tréveris y Rheims, alcanzó en 1559 de Paulo IV la creacion de los tres arzobispados de Mecheln, Cambrai y Utrecht y de 14 diócesis episcopales, á las que se asignaron dotaciones con bienes procedentes de abadías y prioratos, ó con donativos de particulares y de la casa real. Recomendóse particularmente á los prelados la reforma de la disciplina y de las costumbres; pero ya sus primeros actos despertaron un clamoreo general entre los individuos de la nobleza y del clero, muchos de los cuales se lamentaron de la pretendida infraccion de sus derechos para ocultar bajo la capa de patriotismo su apostasia de la antigua fe. El ambicioso Guillermo de Nassau-Orange, gobernador de Holanda y de otras provincias, en lugar de reprimir el espíritu sedicioso avivó más el fuego de la discordia, con objeto de realizar los planes de propio engrandecimiento y metro que de largo tiempo acariciaba. Para extender su influencia y sus relaciones en Alemania casó en segundas nupcias, al morir en 1561 su primera mujer Ana de Egmont, con la hija de Mauricio, príncipe elector de Sajonia, no sin cometer un engaño manifiesto al prometer al Rey que su esposa abrazaría el catolicismo. Era Guillermo un hombre sin religion, tan poco escrupuloso en cuestiones de honra como práctico en el arte de la hipocresía y de seducir á las masas. No ménos opuestos que él á los derechos del Rey eran los condes de Egmont y de Horn, que se distinguian igualmente por sus miras ambiciosas. El primer objetivo de estos revolucionarios fué derribar al ministro Granvella, que á la sazón regentaba la silla arzobispal de Mecheln.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 196.

F. Stradae S. J. Hist. belgicae duae decades. 2 tomi. Rom. 1640-1647, de cuya obra verdaderamente clásica se han hecho varias ediciones. Hist. della guerra di Fiandra descritta dal Card. Bentivoglio, Colon. 1623. 4 que comprende hasta 1609. Henne, Hist. du règne de Charles Quint en Belgique, Bruxell. 1858-59.

Th. Juste, Hist. de la révolution des Pays-Bas sous Phil. II. Brux. et Leips. P. I. 1855 voll. 2; P. II. 1863. Les Pays-Bas au 16^e siècle. Vie de Marnix de St. Adolgonde (1538-1598). Brux. et Par. 1858. Gachard, Correspond. de Phil. II. sur les affaires des Pays-Bas. Brux. 1848 vol. I; 1854 vol. II; 1859 vol. III. Holzwarth, Der Abfall der Niederlande I. vol. (1539-1566). Schaffhausen 1865. — Ponti Heateri, Rerum belicarum libri XV. Amst. 1590. Gerh. Brandt, Historie der Reformation in andere kerkelyke Geschiedenissen in en Omtrent de Nederlanden. Amst. y Roterd. 1671. 1704 t. 4. Extracto de la misma; Hist. abrégée de la réform. des Pays-Bas. Trad. du Hollandais. Amst. 1730 t. 3. Meteren, Historia de los Países Bajos, desde el principio de la guerra hasta el año 1611, publicada primero en holandés y luego en alemán, Arnheim 1612-13; su continuación: Meteranus novus, Amst. 1640. Hoofts, Historia de los Países Bajos (1555-1587). Amst. 1703-4. Gerdes., Hist. reform. t. III p. 1 sig. Wagenaar, Allg. Gesch. der verein. Niederlande. Leipzig 1758 Bd. III. Van der Vynkt, Hist. des troubles des Pays-Bas sous Phil. II. éd. par J. Tarte. Brux. 1822 voll. 2. H. Leo, Zwölf Bücher niederländ. Gesch. Halle 1835, 2 partes, y Manual de Historia Universal III p. 326 sigs. Prescott, Historia del reinado de Felipe II; version alem. de Scherer. Leipzig 1857. J. L. Motley, Der Abfall des Niederl. Dresde 1857-59. 3 vols. (muy parcial en los juicios). M. Koch, Ueber die Empörung und den Abfall der Niederlande von Spanien. Leipzig 1860. Nogens, Historia de la rebelion de los Países-Bajos 1865-1870. 4 vols. Otros datos bibliográficos en la Revista histórica de Sybel 1859, Tom. II p. 180-192.

Gachard, Analectes belg. Bruxell. 1830 vol. I. Carlos V á Maria de Hungría en 1531. Respecto de la actitud de Felipe II; vid. Ranke, Röm. Päpste II p. 54. Holzwarth, l. c. I p. 18 sigs. 27 sigs. Hojas históricas. pol. 1840. Tom. 6 p. 193 sigs. 269 sigs. La Constitución: Super universas orbis ecclesias, dada por Paulo IV el 14 de Mayo de 1559. Bull. Rom. VI. 559 sig. Rayn. a. 1559 n. 34. 35. Antes sólo existían las diócesis de Utrecht, Arras, Cambrai y Tournay. Ya bajo el reinado de Carlos V se promovió la cuestión de aumentar las diócesis. Holzwarth, I p. 68 sigs. 417. N. 1-4. Papiers d'état du Card. de Granvella. Paris, 1841-2. 3 t. 4. Holz. I p. 34-37. Groen van Prinsterer, Archives ou Correspond. inéd. de la maison d'Orange-Nassau I. Série 1835. Gachard, Correspondance de Guillaume le Taciturne. Brux. 1850.

Los pordioseros.

197. Los innovadores alegaron que el aumento de diócesis era un atentado á la dignidad de las diputaciones generales, que á la vez que se oponía á las libertades patrias y á los derechos de instituciones antiguas allanaba el camino para la introduccion de la Inquisicion española, y con estos y otros argumentos trataron de concitar en varias ciudades, como Amberes, los ánimos contra dicha medida y de oponerse por todos los medios posibles á su planteamiento. Sin embargo, Felipe II no hizo más que dejar en pié las leyes religiosas existentes, lo mismo que la Inquisicion establecida ya bajo Carlos V; no tenían, pues, fundamento las quejas que se elevaron sobre puntos en los que este Príncipe no puso la mano. A partir de 1563 se declaró también Marga-

rita de Parma en abierta oposicion contra el Cardenal, y cuando éste abandonó su puesto en 1564, aquella se enredó cada vez más en los lazos de los conjurados que, faltando á sus más sagrados deberes, sostenían relaciones directas con el extranjero y mantenían constante comunicacion con Luis de Nassau, hermano de Guillermo de Orange, que habia abrazado el calvinismo en Ginebra.

En Marzo de 1565 formaron varios nobles una Liga ó « Compromiso, » en apariencia con el fin de salir á la defensa de los derechos de la patria, pero en el fondo tenía un objeto eminentemente revolucionario. Los ligados partieron en numerosos grupos para Bruselas, á fin de entregar á la gobernadora una nota especificando sus reclamaciones; como el Sr. de Berlaymont dijese que parecían un peloton de mendigos (gueux, Geusen), recibieron el nombre de pordioseros. Muy luego se les unieron en gran número predicadores calvinistas, y en el mismo año desplegaron ya los sectarios su acostumbrada actividad, y se cebaron en la destruccion de iglesias é imágenes religiosas. Estas escenas de salvajismo, repetidas en diferentes provincias, abrieron los ojos á no pocos católicos que se habian adherido al movimiento rebelde. La gobernadora, dejando también su actitud apática y vacilante, atacó á los sediciosos con energía y los venció, siendo restablecido el culto católico y obligados bajo juramento á su conservacion, tanto los funcionarios públicos como los feudatarios de la corona. Guillermo de Orange huyó á Alemania, en tanto que Egmont fué á avistarse con el Rey en España. El órden pareció completamente restablecido en 1567. La presencia del Rey y una actitud enérgica á la vez que prudente por parte del gobierno hubiera sin duda evitado grandes males, en aquellos momentos en que aún no habia tomado incremento la herejía.

El duque de Alba.—Rebelion contra la dominacion española.

198. No obstante, Felipe II, firme en su inquebrantable propósito de perder aquellas provincias ántes que consentir que desapareciese de ellas la religion católica, envió allí al duque de Alba con las mejores tropas de Italia, que formaban un cuerpo de ejército de 10.000 hombres. El duque, de severas costumbres militares, procedió con arreglo á las leyes de la guerra, ordenando la prision de los condes de Egmont y de Horn como promovedores de los anteriores disturbios. Sin embargo, Margarita de Parma, sintiéndose agraviada, pidió y obtuvo su libertad, siendo despues nombrado gobernador general el duque de Alba. Ya en los comienzos de su gobierno se llevaron á cabo numerosas prisiones y ejecuciones: el 6 de Junio de 1568 subieron al cadalso Egmont y Horn.

y otros tuvieron poco despues la misma suerte. Las casas de los ajusticiados fueron demolidas y confiscados sus bienes; el gobierno de aquellas provincias tomó un carácter esencialmente militar.

Pero la misma severidad con que procedió el duque de Alba, y las nuevas gabelas que impuso al pais, acrecentó el ódio de los habitantes al gobierno de España. Guillermo y Luis de Orange empezaron á verificar incursiones en Holanda desde Alemania y Francia; otros cabecillas del partido de los pordioseros se entregaron al pillaje y á la pirateria, apoderándose en 1572 de la ciudad de Brielle, con el auxilio de los ingleses. Muy luégo se les unieron varias poblaciones del Norte que reconocieron tambien por jefe á Guillermo de Orange, con el título de gobernador real. Habíase otorgado á todos los partidos libertad religiosa, lo que no impidió que los sectarios maltratasen de un modo cruelísimo y asesinasen á los sacerdotes y religiosos católicos; así la soldadesca de Orange degolló en el verano de 1572 á 19 eclesiásticos de Gorkum. Algun tiempo despues se unieron las provincias del Mediodía con Holanda y Seeland para expulsar á las guarniciones españolas y abolir los Edictos sobre religion, con cuyo motivo crecieron los disturbios. El duque de Alba derrotó al enemigo siempre que se le presentó en campo abierto; pero encontró tenaz resistencia en las poblaciones de Seeland y Holanda, en las que el protestantismo había hecho numerosos prosélitos; no obstante, Harlem tuvo que rendirse al esfuerzo de sus tropas. Envióse entónces una diputacion á España que fué bien recibida por el Rey, quien acordó sustituir al duque por otro gobernador ménos severo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 197 Y 198.

Holzwarth, I. p. 78 sigs. 344 sigs.; Tom. II Sec. 1. (1566-1572). Schaffh. 1871 p. 1 sigs. Cavalli, Dispaccio di Spagna, 7 de Agosto de 1567. Ranke, Röm. Pápste, II p. 57 sigs. 69 sig. Leo, Hist. Univ. III p. 374 sigs. Historia de los Países Bajos II p. 510 sigs. Th. Juste, Le Comte d'Égmont et le Comte de Hornes. Brux. 1862. Sobre los Mártires de 1572, canonizados en 1867: *Theatrum crudelitatum haereticorum nostri temporis*. Antw. 1588 p. 53. Historia de los Mártires de Gorkum por Guill. Estius, version alem. de Wareford 1867.

Guillermo de Orange.—Paz de Gante.—Separacion de Bélgica y Holanda.

199. Luis Requesens (1572-1576), sucesor del duque de Alba, era ménos guerrero y de carácter más benigno que éste; gobernando con tan buen acierto que casi restableció por completo la tranquilidad del pais. Mas Guillermo de Orange, que aspiraba á la soberanía, hizo

cuanto pudo para estorbar toda reconciliacion con el Rey, á quien calumnió de vil manera, no perdonando medio para establecer en Holanda el imperio del calvinismo. Entre tanto murió Requesens, tomando el consejo de Estado las riendas del gobierno; pero faltábale fuerza, energia y unidad de miras. Un hecho inesperado vino á empeorar la situacion: los soldados españoles se insurreccionaron por no recibir sus pagas corrientes, y entraron á saco en Amberes. Entónces ajustaron las provincias unidas la «Pacificacion de Gante,» por la que se prometieron mútuo apoyo y se encargaron de su propio gobierno. El nuevo gobernador general D. Juan de Austria, hijo natural de Carlos V, tuvo que aceptar la «pacificacion de Gante» y licenciar las tropas españolas para ser reconocido; mas por este tiempo el de Orange amenazaba tambien las provincias del Mediodía. No obstante, los católicos, dirigidos por la nobleza de la misma comunión, resolvieron apoyar con todas sus fuerzas á D. Juan para oponerse á los progresos del protestantismo. A pesar de su natural propension á los medios de dulzura, segun lo acredita aún su «Edicto perpétuo» del 17 de Febrero de 1577, vióse precisado á pelear constantemente contra los rebeldes; así logró conservar el Luxemburgo, apoderarse de Namur y someter varias comarcas, ya por la fuerza de las armas, ya por medio de convenios. El Obispo de Arras, M. Moulart, quiso intervenir para llegar á un acuerdo entre el Rey y los sediciosos; entre tanto murió D. Juan en 1578, y su sucesor Alejandro Farnesio, Principe de Parma, prosiguió con buen resultado la guerra con las provincias del Norte y las negociaciones con las del Sur, que fueron reducidas á la obediencia del Rey, si bien se establecieron ciertas limitaciones á la autoridad soberana. Dado este primer paso para la separacion de Bélgica y Holanda, estableció guarniciones españolas en las principales plazas de aquel reino, quedando asegurada su dominacion en Dunkerque, Brujas, Ipern, Gante, Bruselas, Mecheln y Amberes. De esta manera volvió á resplandecer el catolicismo en Bélgica con igual pureza que ántes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 199.

Holzwarth, I. c. Tom. II, Seccion 20, de 1572 á 1584. Gachard, Correspond. de Phil. II. sur les affaires des Pays-Bas, T. IV. Brux. 1861, y las Actas de los Estados generales de los Países Bajos de 1576-1583, Tom. I Bruselas, añ. cit. Blaes, Mémoires anon. sur les troubles des P.-B., y Mém. de Pontas Payen t. II, Nuijens, La pacification de Gand 1576 (Révue générale, juillet et août 1876). Jacobs, Les catholiques belges sous D. Juan d'Austria (ibid. mars 1877). Blaes, Mém. sur Em. de Lalaing, baron de Montigny. Brux. 1862. Ranke, II p. 71-73. 88. 98-110.

La república holandesa.

200. Holanda se hallaba separada de Bélgica, no solamente por la cuestion religiosa, si que tambien por la política, dominando en ella Guillermo, no obstante los esfuerzos de la nobleza, que sucesivamente proclamó gobernadores á los duques Matias y Francisco de Anjou. La union de las provincias de Holanda, Seeland, Friesland, Geldern y Zütphen, realizada en 1579, fué la base de la república holandesa, á la que se agregó en 1580 Overysseel y Groninga en 1594, formando todas un Estado con la expresada denominacion de Holanda. Guillermo, faltando á sus anteriores promesas, prohibió ya el 20 de Diciembre de 1581 el ejercicio público del culto católico; en el año precedente habia muerto el primero y último Arzobispo de Utrecht, Federico Schenk de Troutenberg; los dos sucesores designados por el gobierno de España no pudieron tomar posesion de su silla.

En 1583 nombró Gregorio XIII un vicario apostólico para la mision holandesa, que desde 1597 quedó sujeto á la jurisdiccion del nuncio de Bruselas; pero el vicario Sasboldo Wosmer fué desterrado por los sectarios, y murió en Colonia en 1614. Guillermo de Orange falleció en 1584 de resultas de un tiro que le disparó Baltasar Gerard, natural de Borgoña, sucediéndole su hijo Mauricio. La guerra continuó hasta que se ajustó el armisticio de 1609 por 12 años; pero transcurrido este plazo en 1621 estalló aquella de nuevo, por más que Mauricio, por su estado enfermizo, desplegó ménos energía que su predecesor; sorprendióle la muerte el 23 de Abril de 1625, sucediéndole su hermano Federico Enrique. En este mismo año obtuvo Richelieu el apoyo de la flota holandesa para combatir á los hugonotes; pero el Sínodo de Overysseel reclamó al año siguiente el regreso de la escuadra. Aún continuó por algun tiempo la lucha entre Holanda y España, hasta que por fin ésta se vió precisada á reconocer la independencia de las provincias del Norte por la paz de Münster, ajustada el 30 de Enero de 1648. Los protestantes, inspirándose tan sólo en ideas de intolerancia y fanatismo, impusieron durísimo yugo á los católicos holandeses, que aún formaban dos quintos de la poblacion. El calvinismo, que ya empezó á manifestarse en la « Confesion belga » de 1562, quedó definitivamente establecido en los Sínodos de Dordrecht de 1574 y 1618, y tuvo un defensor constante en la nueva Universidad de Leyden á partir de 1575.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 200.

Sobre el modo cómo Guillermo de Orange quebrantó la palabra empeñada á los católicos: Stoupe, *La religion des Hollandais* 1672 p. 12. A. Arnaud, *Oevres* XIV. 569. Döllinger, *Kirche und Kirchen*, p. 64, N. 1. Tocante á la situacion de los católicos holandeses: Bentivoglio, *Relat.* p. 163 sig. O. Mejer, *La Propaganda II* p. 81 sigs. Tambien el segundo Vicario apostólico Felipe Rouen de Ardensal, nombrado en 1629 Arzobispo de Philippi, murió en el destierro el 1.º de Octubre de 1651. La « Confesion belga » de 1562 en Augusti, *Corp. libr. Symbol. Eecl. reform.* p. 170 sig. Synod. Dordracena en el Núm. 226 de este Tom. Wagemann, *La fundacion de la Universidad de Leyden en el Anuario para la Teología alemana.* 1875. L. Schotel, *la Academia de Leyden en los siglos XVI, XVII y XVIII.* Haarlem 1875.

IX. Resonancia del protestantismo en España y en Italia.

Protestantes españoles.

201. Aparecieron tambien en estas dos penínsulas partidarios de las doctrinas de Lutero y Calvino; mas sus errores apenas encontraron eco en estos dos países clásicos del catolicismo. Pero en cambio la rebelion contra la autoridad eclesiástica, la teoria de la libertad cristiana que se predicaba con notable descaro, y en general la efervescencia de los ánimos que por doquier reinaba, dieron márgen á otros errores si se quiere más vituperables, puesto que rebasaron los limites de la impiedad. Si por un lado estuvo allí prohibida la lectura de los escritos de Lutero y demás reformadores, por otro se leían con verdadera aivez las obras de los humanistas que atacaban el dogma católico, en particular las de Erasmo; así en España era éste la autoridad infalible para los que no osaban citar descaradamente el nombre de Lutero, lo que revelaba gran audacia, por cuanto era notorio que la Santa Sede se abstuvo de condenar explícitamente al mencionado humanista por no arrastrarle á más peligrosos errores; pero en cambio habia condenado sus teorías la Universidad de Paris. Francisco Encinas (a. Dryander) hizo una traduccion de la Biblia en sentido protestante; por sus ideas heréticas estuvo algun tiempo preso en Bruselas; obtenida la libertad en 1548 se trasladó á Basilea, de donde tuvo que huir por haber vituperado con excesiva franqueza la ignorancia que allí reinaba. Juan Diaz, tambien oriundo de España, frecuentó en Ginebra la cátedra de Calvino y se estableció luégo en Estrasburgo; tambien vivieron expatriados Renato Gonzalvo Montano, dominico renegado, y Miguel Serret, que negó francamente la doctrina católica de la Trinidad.

En el periodo de 1558 á 1560 estuvo España en inminente peligro de

verse dominada por la herejía, y el mismo Paulo IV trabajó con especial empeño para oponerse á sus progresos. Pero la extraordinaria actividad desplegada por sus excelentes teólogos y por la Inquisición no dejó levantar la cabeza al protestantismo; los más altos dignatarios de la Iglesia tuvieron que someterse á la acción de dicho tribunal, como Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo, de la Orden de Santo Domingo, sometido á una indagatoria desde 1559 á 1567 en España, y desde 1567 á 1576 en Roma, sin que resultase probado ninguno de los cargos que se le imputaban.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 201.

Sobre la lectura de las obras de Erasmo en España: Aleander á Sanga el 30 de Diciembre de 1531, Lämmer, Mon. Vat. p. 94 n. 69; tocante á la correspondencia del mismo con eruditos españoles: Helfferich, en la Revista de Niedner para la Teología histórica, 1859. Gonzalvo de Illescas, Historia pontifical y católica: Madrid 1552. Schröckh, K.-G. seit der Ref. II p. 792 sig. Th. M'Orlé, Historia de la propagación y represión de la reforma en España, vertido del inglés por Plieinger. Stuttg. 1835. Francisco Hernandez y Fray Fr. Ortiz, Ensayos del movimiento protestante en España bajo el reinado de Carlos V, por E. Böhrer, Leipzig, 1865. Ad. de Castro, Hist. de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II. Cádiz 1851, vertida al alem. por Herz, Francfort 1866, obra sin carácter alguno científico. Consult. la Revista hist. de Sybel. XV p. 451. Böhrer, Bibliotheca Wiffeniana, ó Los reformadores españoles. Estrasburgo, 1874. Sobre Francisco Encinas (a. Duchesne) vid. Ochs, Gesch. der Stadt und Landsch. Basilea VI p. 203. Döllinger, Reform. I p. 563. Campanus, en la edic. de sus Memorias. Bruselas 1862 sig., escritas despues del año 1545 en que se escapó de la prisión.

Antes, Núm. 116, hemos hablado de Servet ó Serves, jurisconsulto, filósofo, teólogo y médico á partir de 1536, que nació en Villanueva de Aragón el año 1499. Sobre los peligros que corrió en España el catolicismo en los primeros años del reinado de Felipe II véase Rayn. a. 1559 n. 15 sig.; 1560 n. 22. Bartolomé Carranza compuso la Summa Conciliorum, publicada en Roma 1546, y otros escritos, habiéndose fundado la acusación que se formuló contra él en sus Comentarios sobre el catecismo cristiano, á pesar de no haber encontrado en él nada digno de censura la comisión del Concilio Tridentino que le examinó en 1563: vid. Rayn. a. 1559 n. 20; 1560 n. 22 sig.; 1563 n. 137 sig. Pallav. Hist. Conc. Trident. XXI. 7, 7. Llorente, Hist. crítica de la Inquisición en España, t. III p. 184-315 de la version francesa (obra muy desacreditada).

Protestantes italianos.

202. Propagador de la nueva doctrina en Italia fué Juan Valdés; secretario del Virey de Nápoles, de quien fué discípulo el monje de San Severino que compuso el libro « Del beneficio de Cristo, » por algunos atribuido á Aonio Paleario, revisado luégo por Flaminio, traducido á

diferentes idiomas, y luégo condenado por la Inquisición y la Sorbona. En Nápoles abrazaron estas doctrinas muchos maestros de escuela y aún algunas señoras, entre las que se cita á Victoria Colonna, que siguió por algun tiempo á los innovadores. La pretendida reforma tuvo partidarios en otros puntos de la Peninsula: en Turin hubo algunos agustinos que predicaron la doctrina protestante; en Pavia difundió los escritos luteranos el librero Calvi; en Venecia se imprimieron tambien algunos, además de los Lugares teológicos de Melancthon; en Ferrara tomó bajo su protección á los innovadores la duquesa Renata (+ 1575 en Francia); en Florencia figura como traductor de la Biblia, en sentido protestante, Antonio Brucioli, que expulsado de la ciudad en 1522, fué preso en 1529 y por segunda vez desterrado, con otros que propagaron la reforma en diferentes poblaciones.

Pero la gran mayoría de los reformadores italianos sólo aceptaron algunas de las doctrinas de Lutero; así Flaminio se contagiò con ideas luteranas, pero reconoció el primado pontificio; Juan B. Folengo acabó sus dias en el seno de la Orden benedictina; Antonio dei Pagliarici en Siena (+ 1568), Carnesecci en Florencia, J. B. Rotto en Bolonia, Isidoro Clario y Antonio de Volterra no aceptaron sino en parte las teorías reformistas. Los pocos que se adhirieron del todo á las innovaciones protestantes, viéronse precisados á huir de Italia; de este número fueron: Pedro Pablo Vergerio, ántes nuncio de Su Santidad, que habiéndose hecho en 1541 sospechoso de herejía, huyó en 1549 á Suiza, y en 1553 á Wurtemberg, muriendo en Tubinga el año 1565; Bernardino Ochino, de la Orden franciscana primero, luégo capuchino, que despues de contraer matrimonio en Ginebra, obtuvo una cátedra en Oxford; Pedro Mártir Vermigli, que huyó á Zurich, de aquí se trasladó sucesivamente á Oxford y Estrasburgo para regresar en 1556 á Zurich; Felipe Valentino, que se estableció en Trento; Castelvetri, que pasó á Alemania, y Celio Segundo Curione, que fijó su residencia en Suiza. Las Academias de Nápoles y Módena tuvieron que disolverse tan pronto como penetró en ellas el espíritu protestante. Algunos innovadores italianos se dejaron arrastrar por la pendiente del error hasta caer en el ateísmo; de este número fueron: Julio César Vanini, que fué quemado en Toulouse el año 1629 como enemigo de Dios y de toda religion; y Cosme Ruggiero, natural de Florencia, que calificó de mito la creencia en Dios y en el demonio, muriendo en París el 1615, y otros que no alcanzaron tanta nombradía.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 202.

Boccadelli, *Monum. di varia letterat.*, Bologna 1797 t. I y *Vita del Card. Contarini*. Brescia 1746. Alberi, *Relazioni Venete* t. II. Gerdes, *Specimen Italiae reform.* Lugd. Bat. 1765. 4. Schröckh, K.-G., seit der II p. 769 sigs. Th. M'Grie, *Hist. de los progresos y de la reunión de la Reforma en Italia*, version alem. de Friedrich. Leipzig 1820. Ranke, *Röm. Päpste* I p. 137 sigs. 208 sigs. Stern, Alfonso et Juan Valdez, *Fragments d'hist. de la réform. en Espagne et en Italie*. Thèse présentée à la Faculté de Théol. prot. de Strasbourg. Strasb. 1869. A. Theimer, *Dell' introduzione del Protestantismo in Italia tentata*. Roma e Napoli 1850. C. Cantù, *Gli eretici d'Italia* voll. 3. Torino 1865. 66, u. II Cardinal Morone (Memorie del R. Istituto Lombardo Ser. III vol. 10). Acerca del libro *Del beneficio de Cristo*, que Schelhorn, Gerdesio y otros atribuyen á A. Paleario, véase: Young, *The Life and times of Aonio Paleario or a History of the Ital. Reformers*. Lond. 1860. Bonnet, *Aonio Paleario*. Par. 1863, version alem. Hamb. 1863. Benrath, *Sobre el autor del libro Del beneficio de Cristo*, en la *Rev. para la Hist. de la Igl.* Tom. I cuad. 4. El 1.º de Marzo de 1546 se prohibió en Paris la lectura de la traduccion francesa: Du bénéfice de J.-C. crucifié envers les chrétiens. Lyon 1545. Du Plessis d'Argentré, t. I App. p. XVII c. 1; t. II. P. I p. 141. La version alem. « Von der Wohlthat Christi. » Leipzig 1855.

Acerca de Vergerio consult. Pallav., VI. 13, 3. Lämmer, *Mon. Vat.* p. 310 sigs. 345. 357 sigs. Sixt, Paul Vergerius. Brunswick. 1835; sobre Bera. Ochino véase: Boverio, *Annali dei frati minori* Capuc. I. 375. Gratiani, *Vita di Commandone*, edic. francesa, p. 143. Rayn. a. 1564 n. 48. Schröckh, II p. 608 sig. 780 sig. Benrath, *Bern. Ochino von Siena*, Leipzig 1875. Acerca de Pedro Martir Vermigli: Schröckh, II p. 268 sigs. C. Schmidt, *Petrus Mart. Verm.* Elberf. 1858. De Vanini son los escritos: *Amphitheatrum providentiae* y los *Dialogi de natura*; éste condenado por los teólogos parisienses en 1.º de Octubre de 1616: Du Plessis d'Arg., II, II p. 90.

Antonio de Dominis. — Pablo Sarpi.

203. Mayor nombre adquirió Marco Antonio de Dominis, que nació en 1566, ocupó la silla de Segni, fué nombrado en 1602 Arzobispo de Spalatro en Dalmacia, y mantuvo activa correspondencia con el innovador veneciano Pablo Sarpi, de la congregacion servita. Acusado aquél de enseñar doctrinas contrarias al dogma católico, pasó en 1616 á Londres, hizo pública profesion de anglicanismo, y alcanzó entre los protestantes notable prestigio por sus escritos, especialmente con su obra « *Del Estado cristiano*, » en el que combate los dogmas católicos, en particular el primado, el sacrificio de la Misa, el Purgatorio, la Confesion y los Sacramentos en general; defendió la igualdad de todos los apóstoles y Obispos, haciendo suyas muchas de las teorías de Hus y sacando de la Biblia y de la Historia de la Iglesia sus argumentos en favor de las doctrinas protestantes. La obra fué refutada detalladamente en 1617 por la Universidad de Paris y por la de Colonia en 1618. Mu-

chos estadistas, políticos y teólogos franceses recibieron con aplauso este trabajo, en el que con cierta apariencia de erudicion, se combatía la Constitucion monárquica de la Iglesia y toda jurisdiccion de la misma en el fuero externo; se impugnaban sus antiguas enseñanzas sobre la relacion de ambas potestades; se sostenía que se había oscurecido por completo el concepto de la verdadera Iglesia; rechazábanse los Concilios ecuménicos celebrados en Oriente; y se afirmaba que los seglares estaban llamados á decidir en las cosas de la fe lo mismo que los preladados, por cuanto no hay resolucion dogmática posible sin el consentimiento de todos los fieles, por todo lo cual tuvo la obra muy favorable acogida en determinados círculos.

Pero el célebre apóstata se arrepintió despues de haber dado tan atrevido paso, por lo que en 1622 hizo un viaje á Roma con el propósito de hacer penitencia. No puede decirse que este innovador fuese luterano ni calvinista; pero aún estaba más distante del catolicismo; el orgullo y el deseo de singularizarse arraigaron en él la idea de establecer un nuevo sistema doctrinal, y no tardó en despertar nuevas sospechas que dieron margen á una segunda indagatoria, durante la cual murió en Roma el año 1624. Por medios más hipócritas difundió el protestantismo en Italia su amigo Pablo Sarpi, de la Orden de los servitas, que en apariencia no quiso desertar del catolicismo, para mejor combatir el pontificado. En Venecia hizo este innovador una gran propaganda de Biblias protestantes. La mejor traduccion bíblica, y bajo el punto de vista filológico, es la que hizo en 1601 su amigo Juan Diodati de Lucca, predicador y profesor de Ginebra, que murió en 1649.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 203.

Supplem. ad Natal. Alex. H. E. t. II. Diss. V. § 21 p. 542 sig. Fleury, *Cont. L.* 190 n. 144 s.; L. 191 n. 6. Schröckh, III p. 443 sigs. Sobre la censura del libro *De republica christi* libri IV. Lond. 1617 por la Facultad teol. de Paris: Du Plessis d'Arg., I, II p. 103-109, por la de Colonia *ibid.* III, II p. 191-230. Consult. tambien *Catholicæ hierarchiæ assertio*, in qua B. Petri et Rom. Sedis primatus defenditur, auctore D. Leonardo Mario in Colon. acad. theol. prof. Colon. 1618. Coeffeteau, *Pro sacra monarchia eccl. cath.* libri IV. (Bibl. Pontif. ed. Roccaforti, t. XVII p. 11). *Hoj. hist.-pol.* Tom. 24 p. 537-554. Bauer en las *Voices de Laach*, 1873, I p. 26-32. Opere del P. Paolo dell' O. dei Servi. Mirandola 1677. Helms 1763, con su biografía por P. Fulgenzio. *Compendio de la vida de Fray Pablo Sarpi* por Courrayer, como proemio á la Historia del Conc. de Trento, t. I. Biografía de Francisco Grisalini, version alem. Ulma 1761. Le Bret, *Historia del Estado veneciano*, pte. II p. 114 sigs. *Id. Magazin.* Ulma 1771 I. p. 426 sigs.; II p. 235 sigs. etc. Mutinelli, *Storia arcana* III Fra Paolo Sarpi. Lettere ed. Polidori. Fir. 1863, especialmente *Civiltà cattolica*, cuad. 315 a. 1867 Set. p. 53 sig. Ranke, *Röm. Päpste* II p. 334-337; III p. 363-367. Schröckh, V p. 113 *Civiltà cattolica* 1853 Ser. II vol. 4 p. 554.

Unitarios y socinianos.

204. En la misma Italia fué donde particularmente tomaron incremento las doctrinas racionalistas y antitrinitarias. Entre los defensores de las sectas triteista y arriana se distinguió el calabrés Gentilis, que huyó con otros correligionarios á Polonia, donde en 1563 tenían varias feligresías unitarias con sus imprentas; el médico piemontés Blandrata propagó estas doctrinas en Pensilvania. Estos sectarios calificaban de idolatría la adoración dada á Jesucristo, á quien sólo miraban como un hombre adornado con los dones más preciosos de Dios.

De los innovadores que entonces más llamaron la atención fué Lelio Socino, descendiente de una familia noble de Siena. Nació en 1525; aunque de carácter tímido y áspero se dedicó primero á los estudios de jurisprudencia; pero luego se consagró á la Teología; en 1547 pasó á Alemania, de aquí se trasladó á Suiza; trabó luego amistad con Melancthon y otros reformadores; de 1548 á 1551 fijó su residencia en Wittenberg, de donde se trasladó á Polonia; y por último, regresó á Suiza. Calvino y otros sectarios le tuvieron por heterodoxo, á pesar del cuidado con que mantuvo ocultas sus opiniones hasta su muerte, acaecida en Zurich el año 1562.

Con sus escritos heredó sus doctrinas Fausto Socino, sobrino del anterior, que nació en Sena el año 1539. Aplicóse desde luego á desarrollar las teorías de su tío, y despues de pasar 12 años al servicio de la corte de Florencia, en 1574 salió definitivamente de Italia, donde no se creía seguro. Pasó entonces tres años en Basilea dedicado al estudio de la Teología, y de allí se trasladó á Pensilvania y á Polonia, donde en 1579 solicitó ser admitido en la secta de los unitarios, lo que no le fué concedido; ántes por el contrario, al año siguiente le rechazó el Sínodo de Rakow, por negar la necesidad del bautismo y enseñar otras doctrinas erróneas. Hizose también sospechoso en política, lo que le obligó á huir de Cracovia, por más que le dieron asilo varios nobles del país. A fuerza de constancia logró reunir no pocos partidarios, habiéndosele adherido la mayor parte de los unitarios, á los que dió reglas doctrinales bien definidas. Murió en 1604, dejando numerosos escritos, entre los que alcanzó gran difusión un catecismo, que se publicó reformado en diferentes ediciones. La secta sociniana tuvo despues algunos escritores notables.

La doctrina sociniana.

205. Los socinianos aceptaron el principio protestante de la autoridad de la Biblia; pero modificándole en sentido más racionalista. Segun

ellos, el hombre es capaz de discernir por sí mismo lo bueno y lo malo, siquiera necesite de la enseñanza externa para adquirir la idea de Dios y de las cosas divinas; el hombre es semejante á Dios en cuanto que se halla destinado á dominar á los demás animales. Establecían marcada separación entre lo moral y lo religioso, elevando lo primero muy por cima de lo segundo. Es verdad que exigían del hombre sumisión á la Sagrada Escritura; pero la razón, segun ellos, es la que sirve de norma para su inteligencia, la que distingue lo que se le opone, es decir, la que tiene la misión de discernir la doctrina revelada de la que no lo es y de la que tiene su fundamento en el simple convenio humano, sin que puedan contradecirla ni la tradición ni la autoridad externa, de cualquier clase que sea. La inspiración de los autores sagrados se limitó, decían, á una disposición divina, en virtud de la cual únicamente hombres sabios, honrados y virtuosos pudieron tomar parte en la redacción de las Santas Escrituras; pero sin excluir la posibilidad de incurrir en error. Para mejor dejar á salvo la libertad humana ponían ciertos límites á la presciencia divina, suponiendo que las acciones humanas son las que generalmente determinan los actos divinos.

Para los socinianos no hay más verdadero Dios que el Padre de Jesucristo; la unidad de la persona es inseparable de la unidad de naturaleza; Cristo no es más que un hombre concebido por obra del Espíritu Santo, de una manera sobrenatural, dotado de singular poder; que es hijo de Dios y se le da también este nombre por haber recibido del Dios único su poder sobrenatural y participar en cierto modo de la divinidad misma. Antes de emprender su misión fué trasportado al cielo, á fin de recibir las instrucciones que debía trasmitir á la humanidad; una vez consumada la Redención, fué elevado por su perfecta obediencia á la categoría de Dios. Débesele bajo este concepto adoración; pero de un orden inferior á la que corresponde al Dios supremo, al que debe referirse aquella. El Espíritu Santo no es más que la fuerza y virtud de Dios, por lo que no debe llamarse persona.

En propiedad no existe el pecado original, toda vez que el pecado de Adam no causó daño á nadie más que á él, transmitiéndose á sus sucesores tan sólo cierta culpabilidad, y sobre todo la muerte. En cierto modo Adam fué creado mortal; sin embargo, no hubiera muerto si hubiese obedecido el mandato divino. La Redención consiste en una legislación más pura y perfecta, á la vez que en la promesa de una vida futura, confirmada por la Resurrección de Jesucristo, cuyo goce se ofrece á los pecadores arrepentidos y á los que observen los preceptos morales. El socinianismo rechaza la satisfacción representativa y la imputación de los méritos de Cristo, como una creencia perjudicial á la

vida moral; únicamente se admite el perdón de los pecados por Jesucristo. Las fuerzas naturales bastan al hombre para querer el bien moral y empezar a practicarle; de suerte que todo hombre puede vivir sin pecado, si no se pervierte bajo la influencia de lo que le rodea ó del medio ambiente, en razón á que el Evangelio le ofrece la más preciada recompensa de sus virtudes. Considerábase la justificación como un acto por el que Dios, obrando como juez, nos absuelve por misericordia, si obedecemos sus mandatos, perseverando en la fe de Jesucristo. También en el cielo está obrando por nosotros el Salvador, en cuanto que al desempeñar sus funciones de sumo sacerdote, aparta de nosotros la cólera divina.

La gracia tiene en este sistema un carácter meramente externo, como en el pelagiano. Consideráanse los sacramentos como ceremonias externas; así el Bautismo no es otra cosa que un rito de iniciación, por el que se ingresa en la comunión cristiana, instituido tan sólo para los judíos y paganos, que por su rudeza habían menester de un signo que representase de una manera sensible la purificación interior; su conservación descansa según ellos en una mala inteligencia del mandato de Jesucristo, que sólo le instituyó con carácter temporal; no es en rigor aplicable á los niños, á pesar de lo cual no debe condenarse su administración; sin embargo, su verdadero valor consiste en que por él se hace pública profesión de la fe cristiana. Por el contrario, la Eucaristía se instituyó con carácter permanente, aunque no tiene más objeto que el de anunciar y recordar la muerte del Señor; es, pues, una ceremonia instituida en memoria de Jesucristo. Recházase por completo la doctrina de la predestinación y la eternidad de las penas del infierno; en cambio se admite la total aniquilación del condenado.

Exámen comparativo de las doctrinas de Lutero y de Socino.

206. El socinianismo y el luteranismo constituyen dos extremos ó polos opuestos: el primero se propone realzar el elemento humano, el segundo lo divino que hay en el cristianismo, destruyendo ese armónico concierto que estableció el catolicismo. Según Lutero, la humanidad se resuelve ó desvanece en Jesucristo en la divinidad, como se ve por el atributo de la ubicuidad; según los socinianos, lo divino queda oscurecido en lo humano. En concepto de Lutero, Jesucristo es ante todo Mediador, en tanto que Socino le considera casi solamente como legislador y modelo de moralidad; aquel exagera el pecado original y sus consecuencias, éste le niega por completo; el uno hace representar al hombre un papel meramente pasivo en la economía de la salvación, para el otro es el que lo hace todo; aquél habla sólo de la gracia, éste no da importancia más que á la ley y á los mandamientos; el primero desprecia y rebaja la razón, el segundo la coloca sobre elevado trono; Lutero afirma que todo el mundo tiene aptitud para comprender la Biblia; Socino sostiene que su sentido es oscuro y no á todos asequi-

ble. Por tan opuestos caminos convienen ambos en la pretensión de atribuirse el restablecimiento del cristianismo en su primitiva pureza, mediante el principio fundamental de que la Biblia es la única norma de fe y con el estrecho criterio de mirar el cristianismo como una institución que sólo persigue fines prácticos. Pero el socinianismo, en su desenvolvimiento sucesivo acabó por abandonar hasta el último resto de supernaturalismo, refundiéndose con el moderno racionalismo, bajo cuya forma encontró buena acogida entre los epígonos de Lutero. El espíritu herético del innovador italiano ha sobrepujado al del « hombre de Dios » alemán, ántes de trascurrir tres centurias desde su aparición, cosa que no sospecharon siquiera Ernesto Soner y sus correligionarios que enseñaron doctrinas socinianas en la Universidad de Altdorf, lo que dió margen á una indagatoria el año 1615. Por aquel tiempo aún se miraban con verdadero horror semejantes doctrinas.

Reacción contra los socinianos en Polonia.

207. En la misma Polonia se inició en 1638 una poderosa reacción contra los socinianos á consecuencia de una profanación cometida con un crucifijo. Fué destruida su Academia de Rakow y secuestrada su imprenta; cerráronse sus templos y sus maestros fueron condenados á destierro. El Parlamento de Varsovia acordó su expulsión en 1658, imponiendo la pena de muerte á los que se pasaran á los sectarios, á los que el pueblo profesaba odio profundo, efecto de sus afinidades políticas con los sucesos. Sin embargo, la nueva herejía llegó á tener numerosos partidarios en Holanda, Inglaterra, Suiza, Prusia, Palatinado rheno y Pensilvania, llegando en este país á 45.000 el número de socinianos. No obstante, la formación de feligresías de esta comunión tropezó en todas partes con grandes dificultades; así en Holanda no llegaron á formarse agrupaciones socinianas organizadas, aunque se toleraba la secta.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 204 á 207.

Maimbourg, Hist. de l'Arianisme. Par. 1622. Lamy, Hist. du Socinianisme. Par. 1723. Sam. Fed. Lauterbach, Arian-Socinianismus olim in Polonia. ó El Socinianismo arriano tal como se desarrolló en Polonia. Francf. y Leipz. 1725. Fr. S. Bock, Hist. Antitrinitarium, maxime Socinian. Regionont. 1774-1784 t. 2. Trechsel, Die protest. Antitrinitarier von Faustus Socinus. Heidelberg. 1830. 1844. 2 vols. Fock, Der Socinianismus. Kiel 1847. Wallace, Antitrinit. Biography. Lond. 1850. De Lelio Socino son las obras siguientes: Dial. inter Calvinum et Vaticanum, Mini Celsi Semens. de haereticis capitali supplicio non afficiendis; dissert. de Sacramentis ad Tigrinos et Genevenses. De Fausto son: De S. Scripturae auctoritate, lectiones sacrae, christ. religionis brevissima institutio, praerlectiones theol. de statu primi hominis disput., Tract. de justificatione, De baptismo aquae, disput. de Vita Fausti Socini in Bibliotheca fratrum Polonorum. vol. I. Irenopoli (Amsterd.) 1656 voll. 8 f. Consult. Schröckh, V. p. 520 sig. Catech. Racov. a. 1600 ed. Oeder. Francof. 1739. Hay otro catecismo de Osterod, predicador sociniano de Bascow, cerca de Danzig († 1611). También pertenecen á la secta sociniana los escritores siguientes: K. Jonas Schlichting, predicador de Rakow y autor de la Confessio fidei christ. edita nomine ecclesiarum polon. s. l. 1642. nov. 1651; Juan Luis Wolzogen († 1661), que fué exegeta y teólogo dogmático; Juan Krell, autor de la obra De vera relig. Cracov. 1630 y de otros escritos;

A. Wissowatzi († 1678) compuso la Religio naturalis 1685, y Amsterd. 1703; Valentin Schmalz († 1622); de divin. chr. Racow. 1608; Daniel Brennio († 1633); Opp. theol. Amst. 1666; Daniel Zwiernik († 1678), que florece como el anterior en Amsterdam, autor del Irenicum Irenicorum 1638 y otros. Consult. Schröckh, l. c. V p. 521 sigs. 625 sig., donde trata de Soner; IX p. 428 sigs.

Jordan Bruno.

208. Figura entre los innovadores italianos Jordan ó Giordano Bruno, que nació en Nola el 1550, abrazó la órden dominicana, de la que apostató para predicar sus heréticas doctrinas en Génova y Ginebra; trasladóse á París con igual objeto en 1582; de aquí pasó á Inglaterra, donde le tomó bajo su protección la protestante Isabel, á cuyos favores correspondió con las serviles adulaciones que estampó en su poema «Canto del cisne.» Después se trasladó á Alemania y á Venecia; por último, en 1598 se le llevó á Roma, y allí fué condenado á perecer en la hoguera como hereje en Febrero de 1600, á consecuencia de las explícitas reclamaciones del gobierno de España.

En un principio se limitó á combatir algunos dogmas católicos y á impugnar la filosofía aristotélica; mas luego se apropió las opiniones de Raimundo Lulio; de error en error llegó hasta escarnecer toda religión positiva; y por último, defendió descaradamente la doctrina panteísta. Adornado de buenas prendas intelectuales y de conocimientos no vulgares en varios ramos del saber, descendió Bruno al terreno de la impiedad, dió constantes muestras de su odio á Dios, y de las opuestas tendencias que luchaban en su espíritu, y pocos momentos antes de morir arrojó de sí el santo crucifijo. Sus escritos, vertidos á diferentes idiomas, esparcieron la semilla de la impiedad, arraigaron en muchos el odio á toda religión positiva, y propagaron las frívolas teorías de la cosmogonía panteísta, ganando prosélitos aún entre doctos y eruditos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 208.

Opere di Giordano Bruno edic. de Ad. Wagner, Leipzig 1829, voll. 2. Jord. Bruni Nolani scripta, quae latine confecti, omnia coll. A. Fr. Gröser, Stuttgart. 1834 fasc. 1-5, especialm. De Monade, numero et figura lib. Francof. 1591. 1614. Giord. Bruno, por M. Christian Bartolomé. Par. 1847 s. voll. 2. Clemens, Giord. Bruno. Bonn 1847. Consult. Hojas hist.-pol. Tom. 20 p. 13-26; Tom. 12 p. 505-532. S. H. Jakobi, Sobre la teoría de Spinoza, Obr. compl. IV p. 261-306. Ranke, Röm. Päpste I p. 489 sig. Muchos escritores, como el francés Desdoutis, han combatido el relato que de su suplicio en la hoguera da Gerardo Schopp en J. H. Ursin, Machia velisatio.

X. Causas que favorecieron la propagación del protestantismo.

209. Las causas que dieron nacimiento al protestantismo son las mismas que han producido todas las herejías: el orgullo y las pasiones desordenadas de sus fundadores. Más complejas son las causas de su propagación, que deben buscarse principalmente en el estado político, religioso y literario de los pueblos que le abrazaron, y en muy diversas

circunstancias, de carácter local unas y personal otras. El conjunto abigarrado de concausas que fomentaron los progresos de las nuevas doctrinas puede resumirse en los siguientes hechos: 1.º el alejamiento que se había ido operando en la mayoría de los gobiernos con respecto á la Iglesia; 2.º la antipatía que se profesaba á Roma y á la jerarquía eclesiástica y los abusos que se suponían introducidos en ella y eran el tema obligado de los descontentos; 3.º la desordenada afición á las innovaciones; 4.º las seductoras ideas relativas á la libertad del pensamiento, á la libertad cristiana, á la corrección de los abusos reinantes y al sacerdocio universal con que los innovadores exornaron sus predicaciones; 5.º las pasiones humanas excitadas y fomentadas por los mentidos reformadores, el orgullo del espíritu humano al que se juzgaba capaz de conocer por sí solo y sin ayuda de la Iglesia la verdadera doctrina de la Sagrada Escritura; la avaricia de los que aspiraban á enriquecerse con los bienes eclesiásticos y los apetitos desordenados que se despertaron, especialmente en muchos individuos del clero, tanto secular como regular; 6.º la seducción que en muchos católicos tibios obraron las promesas de librarles de ciertas rigurosas prácticas de la Iglesia, como la confesión, los ayunos, la abstinencia, etc.; 7.º los restos de anteriores herejías, como de los waldenses, wiclefitas y husitas, que presentaban muchos puntos de contacto con los nuevos errores; 8.º la lucha científica que sostenían entonces los humanistas y escolásticos; 9.º la indolencia ó apatía de gran número de Obispos que unida á la corrupción é ignorancia del clero, en no pocas comarcas de Alemania, Francia, Escandinavia y Suiza, favorecieron en muchos puntos la propagación del error; 10.º la influencia personal que ejercieron algunos innovadores y los medios poco nobles de que se valieron. Así en un principio se les vió aparentar profundo respeto á la doctrina ortodoxa; luego desfiguran y alteran sin escrúpulo las enseñanzas católicas, describen con negros y falsos colores la tiranía pontificia; apelan al testimonio de la Biblia desfigurando su sentido cuando convenia á sus miras; el aplomo con que sostenían sus teorías, el cuidado con que halagaron la vanidad del pueblo y explotaron sus flaquezas, tanto en el púlpito como en sus escritos, y la elocuencia con que algunos reformadores arrebataron á las masas; 11.º las facilidades que dieron para satisfacer diversos intereses materiales, la ambición de muchos Príncipes y magnates, que tuvo abiertas las puertas en las nuevas doctrinas, y las complicaciones políticas producidas especialmente por la envidia con que miraba Francia el engrandecimiento de la casa de Hapsburgo; 12.º las torpezas cometidas por algunos dignatarios ó representantes de la antigua Iglesia, como el ya citado Miltiz; 13.º las nuevas instituciones